

Anexo No. 2-A

 1

Parámetros de Evaluación para el Proceso de Verificación de Producción Nacional
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA COMBATE DE INCENDIOS Y DE RESCATE”

Parámetro	Criterio	Medio de Verificación	Evaluación
¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	Un bien se entenderá como nacional cuando el valor agregado ecuatoriano sea de al menos el 40%(*). Es decir, cuando el valor de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio final (precio ofertado) del bien en cuestión.	Declaración donde se detalle el porcentaje del valor de cada uno de los componentes importados y de los componentes nacionales a utilizarse en la fabricación de los bienes.	Cumple o No cumple
¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad?	Deberá cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad.	Documentación técnica y de sustentos documentales de su calidad	Cumple o No cumple
¿Tiene el proveedor la capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	Se refiere al plazo en el cual el oferente debe cumplir conforme a lo detallado en la entrega de los bienes.	Documento que evidencie plazo de ejecución de la entrega de los bienes.	Cumple o No cumple
Calificación		Se calificará que existe producción nacional si cumplen todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.	

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (20-02-2024) B&S
491190111	CAMION AUTOBOMBA	40,00%

 Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/valor-agregado-ecuatoriano/>

NOTA: (*) Conforme al listado de CPC publicado en el Clasificador Central de Productos de la página web del SERCOP el umbral del valor agregado ecuatoriano (VAE), para este tipo de bienes corresponde al 40% por lo que se ha tomado este valor como referencia.



Quito, 26 de abril de 2024

2

FIRMAS

Responsables de elaboración del documento		Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP No. SERCOP
Elaborado por:	Cptn. Pablo Correa Jara		I5iTWAE4bE
	Responsable del procedimiento		
	Cédula: 1717080848		
Revisado por:	Cptn. Jefferson Mera		7subzHhI5Y
	Jefe de la Brigada Especializada de Respuesta a Incendios		
	Cédula: 1718449638		
Aprobado por:	Mry. Carlos Moyano		h6H1CVDu2I
	Director de Operaciones		
	Cédula: 1709122186		